



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE ESTUDIANTE DE LA FUNDACIÓN
CIUDAD DEL SABER
(PRT-5FCS)**

“Extranjero que ingrese al territorio nacional como investigador, profesor, empresario, técnico o estudiante. Este Permiso será por períodos que establezcan sus leyes especiales hasta un total de seis (6) años. Salvo que la ley especial establezca otro término será prorrogable anualmente.”

Requisitos

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Salud.
5. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
6. Certificación de la Fundación Ciudad del Saber a través de su Director Ejecutivo, en la cual se haga constar la existencia del centro educativo.
7. Certificación del centro educativo que acredite las generales del solicitante, duración de la carrera, turno al que asiste y las asignaturas o materias que tenga matriculadas.

**PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE ESTUDIANTE DE LA
FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER
(PPRT-5FCS)**

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores junto con:

Los créditos de estudios que demuestran que es estudiante regular y que ha aprobado su curso del año anterior.